CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
AL
Contrato UOC3 Nº 11/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ y el Secretario General (I), Abg. BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y 844.622, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., con RUC Nº 80033539-2, representado para este acto por JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.264.011, con domicilio en la calle Teniente Coronel Ayala Velázquez Nº 373 de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al CONTRATO UOC3 N° 11/2018 para la Obra "REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 326861 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Contrato Homologado
Rec. Nº 11.629 23/07/20
Secretario General
Folio 1/2

1. OBJETO.
Modificación del Contrato UOC3 N° 11/2018 suscripto con la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., para la realización de la obra de REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

La presente ampliación contractual totaliza Gs. 790.127.780.-, que representa el 20 % del monto del Contrato Principal de Gs. 3.951.117.069.-

La ampliación del plazo de ejecución de la obra en 36 (treinta y seis) días corridos, el cual representa el 20% del plazo contractual.

1.1 **Por tanto**, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras, considerando el contrato principal y el presente Convenio Modificatorio N° 1 alcanza el monto total de **Gs. 4.741.244.849.-** (Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve), IVA incluido, según la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo al Convenio Modificatorio N° 1, del presente Convenio Modificatorio.

1.2 **Del mismo modo,** por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

1/2

Tecnología Del Sur S.A.E.
Ing. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
Representante Legal

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051). El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista, más 36 (treinta y seis) días calendarios que se agregan por el presente Convenio Modificatorio, lo que totaliza 216 (doscientos dieciséis) días calendario. La obra será implementada en las calles y avenidas indicadas en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

2. **La "PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMADO" forma parte del presente Convenio.**

3. **Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 11/2018 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2020.-

POR TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Tecnología del Sur S.A.E.
Ing. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
Representante Legal

JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

OSCAR ANDRÉS RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 11.629 Fecha 23/07/20
Secretario General
Folio 2/2